

CONSEJO SOCIAL

PRESUPUESTO 2019

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

- Introducción
- Líneas presupuestarias
- Estructura del Presupuesto del Consejo Social
 - Presupuesto de ingresos
 - Presupuesto de gastos

PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2019

Introducción

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y el Reglamento del Consejo Social, establecen que corresponde al Pleno del Consejo Social la aprobación de su presupuesto.

Para el ejercicio 2019, el presupuesto del Consejo Social conserva la misma estructura de ejercicios anteriores, manteniéndose inicialmente por la Comunidad de Madrid la misma asignación nominativa, es decir, 168.867 euros.

A este presupuesto de ingresos se imputan los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social -los proyectos recogidos en el programa de actividades para el mismo ejercicio-, los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos originados por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas. Los gastos de personal del Consejo Social, se integran en el Capítulo 1 de los Presupuestos Generales de la Universidad.

PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2019

Líneas presupuestarias

Previsiblemente, el Consejo Social contará para el ejercicio 2019 con un presupuesto de 168.867 euros asignados por la Comunidad de Madrid, que se distribuirán de la siguiente forma:

➤ Capítulo IV ➤ 108.500 euros.

En esta partida se recoge la aportación del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos a la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid y a la Asociación “Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de España”. Con cargo a este Capítulo, el Consejo Social, con la colaboración del equipo de gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos realizará diferentes convocatorias de becas, premios y ayudas.

➤ Capítulo II ➤ 60.367 euros.

El resto de la asignación nominativa se destinará a sufragar los gastos de funcionamiento y cumplimiento de los objetivos previstos. Es decir, se imputarán a los gastos de funcionamiento ordinario (material de oficina, suministros, etc), los gastos que se puedan originar por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas (127,50 euros por asistencia a reuniones del Pleno o las Comisiones) y los gastos necesarios para atender los objetivos formulados por el Pleno y atender las iniciativas que se acuerden por el Consejo a lo largo del próximo año.

PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2019

Estructura del Presupuesto del Consejo Social.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto del Consejo Social estará integrado inicialmente, por las siguientes partidas:

CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	De Comunidades Autónomas	
Concepto 450	De Comunidades Autónomas	
450.00	Ingresos Subvención nominativa de la Comunidad de Madrid	168.867,00
	TOTAL INGRESOS	168.867,00

PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2019

Estructura del Presupuesto del Consejo Social

PRESUPUESTO DE GASTOS

Estructura económica del presupuesto de gastos

22	Material, Suministros y otros	
220.00	Material oficina ordinario	1.000,00 €
221.09	Otros suministros	1.000,00 €
222.09	Otras comunicaciones	1.000,00 €
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00 €
226.02	Divulgación y publicaciones	3.000,00 €
226.07	Reuniones y conferencias	4.367,00 €
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	32.000,00 €
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trab. téc.	9.000,00 €
23	Indemnizaciones por razón del servicio	7.500,00 €
230.01	Dietas personal	6.000,00 €
231.00	Locomoción y traslado del personal	1.500,00 €
	TOTAL CAPITULO II	60.367,00 €

48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	
483.00	Becas formación y otras	102.500,00 €
486.02	Organismos universitarios	6.000,00 €
	TOTAL CAPITULO IV	108.500,00 €